



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 15 de febrero de 2023
P.I.E. N° 313/2022-2023



Señor:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe con documentación de respaldo, cuántos casos de dengue se han reportado en la presente gestión. Detalle por departamento. --- 2. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las acciones en prevención, contención y atención que se están desarrollando a partir del alarmante crecimiento de casos de dengue en los departamentos con índices elevados. --- 3. Informe con documentación de respaldo, con cuántos centros de salud cuenta la ciudad de Santa Cruz para la atención oportuna de los casos de dengue, asimismo señale si estos se encuentran en las condiciones necesarias y con el personal capacitado o especializado para detectar y tratar oportunamente a la población. --- 4. Informe con documentación de respaldo, cuál es el protocolo que se debe seguir para tratar a un paciente infectado con dengue, para que estos no sean medicados como un simple cuadro de fiebre. --- 5. Informe con documentación de respaldo, cuáles son las actividades programadas para la presente gestión, relacionado a la prevención y atención del dengue. Señale el porcentaje de ejecución y cumplimiento. --- 6. Informe su autoridad con documentación de respaldo, si a partir del incremento alarmante de casos por dengue se ha considerado y analizado declarar emergencia sanitaria y aplicar lo dispuesto en la Ley N° 1359 de 17 de febrero de 2021.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
06	06	23	10:49
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES			No. FOJAS
1			5

La Paz, 15
CITE: MSyD/DGAJ/UGJ/NE/145/2023



1185



Señor

Lic. Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Hrs. 18, 15 Fojas
La Paz - Bolivia

Ref.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO No. 313/2022-2023

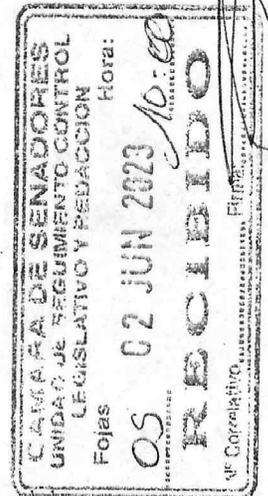
Hermano Presidente:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP 0196-2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E No. 313/2022-2023, enviado por el Senador Santiago Ticona Yupari, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe con Documentación de respaldo, cuántos casos de dengue se han reportado en la presente gestión. Detalle por departamento.

RESPUESTA. Al respecto, hasta el 2 de marzo de 2023, Semana Epidemiológica (1-9) 2023* según el Reporte Epidemiológico Enfermedades transmitidas por Vectores, Reporte de Arborosis se tiene la siguiente información:

Departamento	Casos confirmados de Dengue (SE 1 9*,2023)	Decesos por dengue
Santa Cruz	8.636	25
Beni	1.178	6
Tarija	1.047	2
La Paz	357	
Chuquisaca	247	
Cochabamba	121	
Pando	82	
Bolivia	11.668	33



Hasta la S.E. 9* se reportan 11.668 casos confirmados por laboratorio de Dengue, donde el departamento de Santa Cruz presenta un reporte de 74% seguido de Beni 10% y Tarija con 8%. De los 33 decesos atribuidos a dengue, 25 en Santa Cruz, 6 Beni y 2 Tarija.

Asimismo, señalar que en la Página Web: <https://www.minsalud.gob.bo/>, del Ministerio de Salud y Deportes cada día se publica un Reporte actualizado de: Casos COVID-19, Casos Dengue por departamentos y en total, Casos Viruela del Mono, y casos Tosferina.

PREGUNTA 2. Informe con documentación de respaldo, cuales son las acciones de prevención, contención y atención que se están desarrollando a partir del alarmante crecimiento de casos de dengue en los departamentos con índices elevado.

RESPUESTA. Las acciones de prevención, contención y atención que se están desarrollando a partir del crecimiento de casos de dengue en los departamentos con índices elevado están dadas de acuerdo a los datos entomológicos larvarios, que se presentaba en las localidades, siendo estos los siguientes:

INDICADORES ENTOMOLÓGICOS DE LUGARES ENDÉMICOS							AÑO
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MES	IV	VB	VI	CRIADERO	
BENI	TRINIDAD	Febrero	28	39	32	TURRIL	2021
	GUAYARAMERIN	Enero	7,1	7,1	18	BALDES	
TARIJA	BERMEJO	Febrero	16,2	16,4	31	TURRIL	2022
	YACUBA	Febrero	18,1	25	38,9	TURRIL	
SANTA CRUZ	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	Septiembre	11	16,8	11	BALDES	2022

Acciones de Prevención y Contención:

En el marco del documento técnico normativo “Estrategia de Gestión Integrada para la Prevención y Control de las Enfermedades Arbovirales (EGI-Arbovirosis Bolivia 2019 - 2023)”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0129, de 30 de marzo de 2021, se establecieron las siguientes acciones, para la prevención, contención y atención de casos de dengue:

- Coadyuvar en la gestión para la habilitación de camas adicionales, para la atención de en establecimientos de segundo y tercer nivel.
- Fortalecimiento con la asignación de RRHH según necesidad y nivel de complejidad.
- Se proporcionó los insumos necesarios para las actividades de control a ser realizadas:

DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS			
DEPARTAMENTO	INSTITUCION	INSECTICIDA	LARVICIDA
BENI	SEDES	498 litros	200 frascos
LA PAZ	SEDES	570 litros	532 frascos
TARIJA	SEDES	300 litros	88 frascos
	BERMEJO	322 litros	72 frascos
SANTA CRUZ	SEDES	180 litros	200 frascos
	SICZ SIERRA	240 litros	500 frascos

Acciones de control integrado

Para el control integrado del vector *Aedes aegypti*, se emplean tres tipos de control, ambiental, biológico y químico. El control ambiental es aquel que consiste en la modificación del ambiente, manejo de residuos sólidos, limpieza con eliminación de criaderos en actividades llamadas “día d”, “deschatarrazación” o “mingas”. Para el control biológico se emplea el larvicida que contiene endotoxinas de la bacteria *Bacillus thuringiensis var. israelensis*, siendo un producto granulado aprobado por la Organización Mundial de la Salud. Finalmente el control químico es utilizado mediante equipos de fumigación livianos y pesados con insecticida letal para las formas adultas del vector *Aedes aegypti*.

El Ministerio de Salud y Deportes a través del Programa Nacional de Enfermedades Transmitidas por Vectores, coordinó, apoyo y motivo la realización de mingas y actividades de fumigación, desplazando técnicos fumigadores, donde se moviliza brigadas conformadas por las Fuerzas Armadas, Municipios y SEDES.

Por último, se realizó la Implementación de un Hospital Móvil para el Apoyo en la Atención Integral para el Manejo de Casos de Dengue en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra del Departamento de Santa Cruz.

PREGUNTA 3. Informe con documentación de respaldo, con cuantos centros de salud cuenta la ciudad de Santa Cruz para la atención oportuna de los casos de dengue, asimismo señale si estos se encuentran en las condiciones necesarias y con el personal capacitado y especializado para detectar y tratar oportunamente a la población.

RESPUESTA. El municipio de Santa Cruz de la Sierra, cuenta con 67 establecimientos de salud de primer nivel de atención distribuidos en cuatro Redes de Salud (norte, este, sur y centro), las cuales brindan atención a pacientes con dengue, 5 Hospitales de Segundo Nivel y 5 Hospitales de Tercer Nivel, señalar que en cumplimiento a las Acciones descritas en el “Plan Conjunto de Respuesta Hospitalaria contra el Dengue”, se coadyuvó en la gestión para la habilitación de camas adicionales, para la atención de pacientes con Dengue, así como el fortalecimiento con la asignación de RRHH según necesidad y nivel de complejidad.

Cabe señalar que, ante el incremento de casos por el Brote Epidémico de Dengue en este municipio y ante el colapso de los Establecimientos de Salud de Segundo y Tercer Nivel de Atención del Sistema Público, se habilitaron 4 establecimientos de salud de primer nivel para hospitalización destinados a pacientes con dengue, cada uno distribuido por Red de Salud.

Así también el Ministerio de Salud y Deportes, tras previo análisis técnico fortaleció con 40 recursos humanos destinados a cuatro establecimientos de salud, de acuerdo al número de camas expansibles que brindara cada institución, asimismo, informar que este personal fue capacitado en el Manejo Clínico de pacientes con dengue con la finalidad de brindar una atención oportuna a la población.

PREGUNTA 4. Informe con documentación de respaldo, cual es el protocolo que se debe seguir para tratar a un paciente infectado con dengue, para que estos no sean medicados como un simple cuadro de fiebre.

RESPUESTA. El protocolo de atención a seguir para tratar a un paciente infectado con dengue se encuentra descrito en las “Normas de Diagnóstico Manejo Clínico de Dengue” aprobado por Resolución Ministerial No. 0326 de 18 de junio de 2018.

También se cuenta con el Manual de Diagnóstico y Manejo de Dengue elaborado por el Ministerio de Salud y Deportes y el Servicio Departamental de Salud de Santa Cruz 2009.

Documentos que se encuentran en la página web del Ministerio de Salud y Deportes: <https://www.minsalud.gob.bo/>.

Mencionar también que se está realizando la dotación a nivel nacional de material “Cartilla de definición clínica, clasificación y manejo de casos de dengue” aprobada con R.M. Nro. 0326 de fecha 18 de junio de 2018.

PREGUNTA 5. Informe con documentación de respaldo, cuales son las actividades programadas para la presente gestión, relacionado a la prevención y atención del dengue. Señale el porcentaje de ejecución y cumplimiento.

RESPUESTA. La Dirección General de Epidemiología refiere que se realizan acciones de prevención y control de las Arbovirosis tanto en periodo epidémico e inter epidémico, siendo que nos encontramos

en periodo epidémico, además de las acciones de apoyo a los municipios en situaciones de brote/epidemia, se están realizando actividades continuas que se realizan de manera rutinaria en cada gestión. Siendo las principales actividades las siguientes:

Periodo epidémico:

- a. Proceso de transferencia de recursos económicos al CENETROP para la adquisición de insecticida adicional para el control vectorial del *Aedes aegypti* en municipios en brote/epidemia del país. (100% de ejecución y inicio de distribución a partir del mes de febrero a nivel nacional 100%).
- b. Proceso de compra de reactivos y equipos de diagnóstico de dengue en fase aguda adicional para reforzar la respuesta de la red de los laboratorios de Arbovirosis a nivel nacional. (60% de ejecución - en proceso de adquisición de reactivos y equipamiento).
- c. Proceso de transferencia de recursos económicos a CENETROP para producción de reactivos de diagnóstico serológico, capacitación para la habilitación de la técnica PCR - TR en los departamentos de Pando y Tarija e investigación entomoviológica. (Proceso programado para inicio en el mes de marzo de la presente gestión).
- d. Conformación de la red de expertos en Arbovirosis en las redes de salud del municipio de Santa Cruz de la Sierra con el apoyo la Organización Panamericana de la Salud.
- e. Adquisición de productos biológicos para el control integrado del vector *Aedes aegypti*. (100% de ejecución en biolarvicida)
- f. Adquisición de insumos entomológicos para la vigilancia entomológica del vector en su etapa larvaria. (100% de ejecución y fecha de inicio de distribución desde marzo de la presente gestión).
- g. Distribución de fichas epidemiológicas de Arbovirosis en departamento endémicos de acuerdo a demanda y solicitud por los SEDES.

Periodo inter- epidémico:

- a. Difusión de spots y cuñas radiales en medios de difusión masivo con mensajes de promoción y prevención de Arbovirosis con vistas a la preparación del inicio del siguiente periodo epidémico (Proceso programado para inicio en el mes de marzo de la presente gestión)
- b. Elaboración de material comunicacional de Información, Educación y Comunicación para la promoción y prevención de las Arbovirosis a nivel nacional. (Proceso programado para inicio en el mes de abril de la presente gestión)
- c. Actualización de las Normas de "Normas de Diagnóstico Manejo Clínico de las Arbovirosis" (Actividad a desarrollar de acuerdo a coordinación de fechas con la Organización Panamericana de la Salud y Expertos nacionales)
- d. Conformación de la red de expertos en Arbovirosis en las redes de salud a nivel con el apoyo la Organización Panamericana de la Salud. (Inicio de actividades 06 de marzo de la presente gestión).
- e. Realización de la Vigilancia de la Resistencia a los Insecticidas en coordinación con el laboratorio de entomología del INLASA. (Inicio de actividades agosto y septiembre de la presente gestión).
- f. Realización de pruebas de eficacia de formulaciones de insecticida en municipio de alta transmisión de Arbovirosis con el laboratorio de entomología de CENETROP (Inicio de actividades en el mes de septiembre de la presente gestión).
- g. Implementación de la Vigilancia Entomológica mediante Ovitrampas como línea base para la ejecución del Proyecto de la Técnica del Insecto Esteril (TIE) como nueva estrategia de control vectorial a través de la esterilización del mosquito macho por radiaciones nucleares en coordinación con la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN). (Inicio de actividades en el mes de abril de la presente gestión).

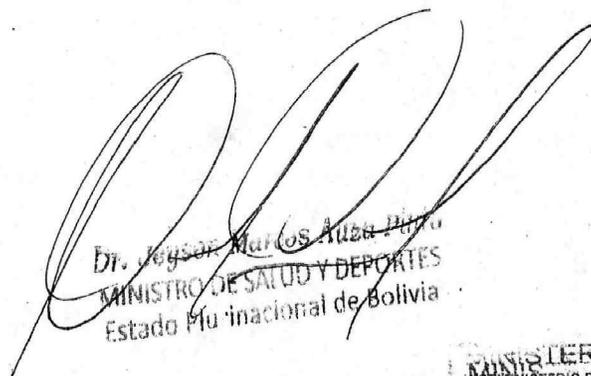
- h. Socialización del Plan Nacional de Entomología y Manejo Integral de Vectores en los departamentos y municipios endémicos de Arbovirosis. (Inicio de actividades en el mes de agosto de la presente gestión).
- i. Supervisor y Monitoreo de las acciones de prevención y control de las Arbovirosis en el marco de la normativa nacional mediante la EGI-Arbovirosis 2019-2023, en departamentos endémicos del país, como función rectora del Ministerio de Salud y Deportes (Inicio de actividades programadas en el mes de mayo de la presente gestión)

PREGUNTA 6. Informe su autoridad con documentación de respaldo, si a partir del incremento alarmante de casos por dengue se ha considerado y analizado declarar emergencia sanitaria y aplicar lo dispuesto en la Ley No. 1359 de 17 de febrero de 2021.

RESPUESTA: De acuerdo al análisis epidemiológico del comportamiento del dengue a la fecha se encuentra con una tendencia a la disminución de casos en todo el país, se pudo cortar la cadena de transmisión de la enfermedad gracias a las acciones tomadas por el Ministerio de Salud y Deportes y que actualmente se vienen desarrollando en municipios con brote/epidemia del país.

Con éste motivo, reciba un saludo cordial y las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente.



Dr. Jeyson Carlos Azaña
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

